



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío

AVISO:

A LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE EJERCEN UN CARGO EN PROPIEDAD EN LA RAMA JUDICIAL Y ASPIREN AL CARGO DE CITADOR GRADO IV TRIBUNAL EN PROVISIONALIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024) y en el párrafo del artículo 142 de la misma ley (modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024), mediante la Sala Extraordinaria No. 005 del 25 de marzo de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la servidora que desempeñaba el cargo de Citadora Grado IV en provisionalidad, en la Secretaría de la Corporación.

Por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución, es necesario proveer de manera expedita la vacante temporal durante el período restante de la licencia de maternidad concedida mediante la Resolución 001 del 31 de enero de este año, en el cargo de Citadora Grado IV, ya que no existe un registro de elegibles vigente, según consulta realizada en el microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

En consecuencia, se convoca a quienes ocupan un cargo en propiedad en la Rama Judicial y estén interesados en ser designados para suplir la vacante, a que envíen su hoja de vida con los documentos de soporte al correo electrónico institucional seccsdjarm@cndj.gov.co, entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m. del 26 de marzo de 2025. Se recuerda que las hojas de vida que lleguen fuera de este horario no serán consideradas.

Armenia, Q. veintiséis (26) de marzo del dos mil veinticinco (2025).

JAIME ORLANDO ORTEGA MENA

Secretario